

Concepción, 23 de Julio de 2025

Señores:

- **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)**
- **DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER**
Santander
- **ALCALDE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**
Secretaría de Planeación
Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres
Concepción, Santander

Referencia: Derecho de Petición – Solicitud de Intervención Urgente por Posible Riesgo de Deslizamiento

Asunto: Intervención y Subsanación por Empozamiento de Aguas que Genera Riesgo de Deslizamiento en Vivienda.

Yo, **NYDIA CECILIA CARVAJAL ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28076955** de Concepcion Santander, residente en la Carrera 3 No 14-14 del barrio Santander en el municipio de Concepción, Santander, y con teléfono de contacto **3174801918** y correo electrónico nydia.carvajalortiz@gmail.com , actuando en nombre propio, y en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015, me dirijo a ustedes con el fin de exponer la siguiente situación y solicitar su pronta y efectiva intervención:

Hechos:

1. En inmediaciones de mi predio, específicamente en el terreno colindante propiedad de mi vecino llamado padre Omar Cardenas, se ha construido una **alcantarilla por parte de INVÍAS punto PR 48 +332**.
2. Esta alcantarilla, debido a su diseño, ubicación o construcción, está generando un **constante empozamiento de aguas**.
3. El empozamiento se compone tanto de **aguas sobrantes del consumo del acueducto del barrio Santander** como de **aguas lluvias**, acumulándose de manera preocupante en la parte oriental del predio en la zona.
4. La saturación constante del terreno a causa de este empozamiento ha comenzado a generar **filtraciones y humedad excesiva** en el suelo cercano a mi vivienda, lo que me hace temer por la **estabilidad estructural de mi hogar** y el **posible riesgo de**

deslizamiento. Esto debido a que la alcantarilla no tiene un caudal hacia otra fuente si no al terreno abierto de la finca del vecino.

5. Esta situación representa una amenaza inminente para la seguridad de mi familia y la integridad de mi patrimonio.

Peticiones:

Con base en los hechos expuestos y en la grave situación que se presenta, solicito respetuosamente a las entidades a las que me dirijo:

1. **A INVÍAS:** Realizar una **inspección técnica urgente** de la alcantarilla en cuestión para evaluar su diseño, construcción y funcionamiento. Determinar las causas del empozamiento de aguas y ejecutar las obras de ingeniería o modificaciones necesarias para corregir esta situación de manera definitiva y evitar futuros empozamientos y/o pérdida material o humanas.
2. **A la Alcaldía Municipal de Concepción (Secretaria de Planeacion - Oficina de Gestión del Riesgo):** Realizar una **visita de inspección técnica** a mi predio y al área afectada para evaluar el **riesgo real de deslizamiento** y la afectación a la estabilidad de mi vivienda. Con base en esta evaluación, implementar las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias para salvaguardar la vida y la integridad de mi familia y la de mi patrimonio, de acuerdo con la **Ley 1523 de 2012** (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres).
3. **A ambas entidades:** Coordinar sus acciones para dar una **respuesta integral y efectiva** a esta problemática, que involucra tanto la infraestructura vial como la gestión del riesgo local.

Fundamentos de Derecho:

Mi petición se fundamenta en los siguientes preceptos legales:

- **Constitución Política de Colombia (Artículo 23):** Consagra el derecho fundamental de toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades y a obtener pronta resolución.
- **Ley 1755 de 2015:** Regula el Derecho Fundamental de Petición y establece los términos para la resolución de las mismas.
- **Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres):** Esta ley establece el marco legal y la responsabilidad de las entidades territoriales y nacionales en la identificación, evaluación, reducción y manejo del riesgo de desastres. Específicamente, los artículos relacionados con la identificación de riesgos y la obligación de las autoridades de intervenir para prevenirlos y

mitigarlos son relevantes en este caso. INVÍAS, como entidad constructora, tiene la responsabilidad de garantizar que sus obras no generen riesgos a terceros, y la Alcaldía, a través de su oficina de gestión del riesgo, tiene el deber de proteger a los ciudadanos de riesgos identificados.

- **Decreto 1083 de 2015 (Único Reglamentario del Sector de Función Pública), Título II (Derecho de Petición):** Complementa la Ley 1755 de 2015 en cuanto a la tramitación de las peticiones.

•

Términos de Respuesta:

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el término para resolver las peticiones es de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción. Dada la naturaleza del riesgo y la posible afectación a la seguridad de mi vivienda, solicito la mayor celeridad posible en la atención a esta solicitud.

Agradezco de antemano su pronta y efectiva respuesta y me pongo a su disposición para cualquier información adicional o para facilitar las inspecciones necesarias.

Cordialmente,

Nydia Cecilia Carvajal Ortiz
NYDIA CECILIA CARVAJAL ORTIZ

CC. 28076955 de Concepcion

Dir: kra 3#14-14 Barrio Santander Concepcion

Correo. Nydia.carvajalortiz@gmail.com

Celular: 3174801918

Anexos

- **Toma fotografías:** De la cantidad de agua que diariamente circula por la alcantarilla y tomas fotográficas de diferentes angulos que demuestran el riesgo.
- C.C. INVÍAS
- C.C. Gestión del Riesgo departamento de Santander
- C.C. Personería Municipal Concepción























